UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 518 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 06 AGO. 2013

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de asignación por cumplir 25 años de servicios al servidor Emilio Roberto Martínez Sulca, por sentencia judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 303-2004-UNSCH-R, de fecha 16 de agosto de 2004, se otorgó al servidor Emilio Roberto Martínez Sulca, Técnico Administrativo III, Nivel STA, asignado a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 275.70;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 116-2012-UNSCH-CU, de fecha 26 de enero de 2012, se declaró improcedente el recurso de apelación interpuesto por el servidor Emilio Roberto Martínez Sulca contra la Resolución Rectoral Nº 321-2011-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por el servidor Emilio Roberto Martínez Sulca contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 00144-2012), con sentencia de fecha 14 de marzo de 2013, el Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la emisión de nuevo acto resolutivo otorgando al demandante la asignación por cumplir 25 años de servicios calculado sobre la base de la remuneración mensual total, con deducción del monto cobrado por este concepto. Dicha sentencia ha quedado consentida de acuerdo con la resolución Nº 09, de fecha 07 de junio de 2013;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal Nº 026-2013-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0817-2013-UNSCH-OGPP-OP) y de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración (Informe Técnico N° 094-2013-UNSCH-OGA-ORP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 518 -2013-UNSCH-R

Artículo 1°.- OTORGAR la asignación por cumplir 25 años de servicios al servidor EMILIO ROBERTO MARTÍNEZ SULCA, Técnico Administrativo III, Nivel STA, asignado a la Oficina General de Admisión del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO Y 48/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,741.48), por mandato judicial.

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dicha asignación al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods